



**SED**

**SOCIEDAD ESPAÑOLA  
DE DIABETES**

**MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN  
INTERNACIONAL DE DIABETES**

Domicilio Social: Eugenio Salazar, 23 - 28002 MADRID (España)  
Tel. 91 401 33 42  
[www.sediabetes.org](http://www.sediabetes.org)

## **CAPÍTULO XII DISOLUCIÓN**

### Artículo 52.- Acuerdo de disolución

La Sociedad se disolverá:

- a) por voluntad de los socios expresada en la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de los presentes Estatutos.
- b) por imposibilidad de cumplir los fines previstos en los estatutos apreciada por acuerdo de la Asamblea General.
- c) por sentencia judicial o causa legal.

### Artículo 53.- Comisión liquidadora

En caso de disolución, se nombrará una comisión liquidadora la cual, una vez extinguidas las deudas, y si existiese sobrante líquido lo destinará para fines no lucrativos, concretamente para atenciones de la Sección de Huérfanos de Médicos del Consejo General de Colegios de Médicos de España.

Los liquidadores tendrán las funciones que establecen los apartados 3 y 4 del artículo 18 de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo.